

CONDICIONES PARA LAS RESERVAS DE TEMPORADA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS 2020-2021

La reserva abarcará del 1 de octubre del año en curso hasta el 31 de mayo del siguiente año.

Las fechas y horarios, para formalizar la reserva de la instalación correspondiente, serán:

- Desde las 9:00 horas del 9 de septiembre hasta las 14:00 horas del 15 de septiembre de 2020.

Las modalidades deportivas que se pueden reservar para toda la temporada son:

- Fútbol Sala
- Baloncesto
- Balonmano
- Voleibol
- Frontón

Para el resto de modalidades deportivas, las reservas se realizarán siguiendo el procedimiento de reserva puntual habitual.

Para poder reservar, se pedirá:

- Mínimo de 4 personas para: fútbol sala, baloncesto, balonmano, o voleibol. Una de las personas deberá figurar como titular de la reserva y será responsable a todos los efectos de la concesión de uso.
- Mínimo 2 personas para: frontones. Una de las personas deberá figurar como titular de la reserva y será responsable a todos los efectos de la concesión de uso.

Además, serán obligatorios los siguientes datos:

TITULAR: nombre y apellidos, DNI, dirección postal, teléfono y correo electrónico.

ACOMPAÑANTES: nombre, apellidos, DNI, dirección postal, teléfono y correo electrónico.

Solo se podrá reservar una hora a la semana por modalidad deportiva. El titular de la reserva y los acompañantes que figuren en la misma, no podrán estar en otra reserva de temporada de la misma modalidad deportiva.

Una vez notificada la concesión, no se admitirán cambios de horarios.

El pago de la tarifa correspondiente por cada uso se realizará en la propia instalación **exclusivamente con tarjeta de crédito**, acreditando la condición de abonados si lo son y de forma previa al uso de la misma.

La no asistencia sin previo aviso, conlleva el pago de dicha hora de uso no utilizada.

Siempre deberá acudir a la reserva al menos una de las personas que conste en la misma. De no ser así no se permitirá el acceso y si se repite la situación podrá implicar la anulación definitiva de la reserva durante el resto de temporada.

La no asistencia en 3 ocasiones sin previo aviso, implicará la anulación definitiva de la reserva durante el resto de la temporada.

La anulación de carácter puntual de una reserva de temporada la realizará el titular de la concesión telefónicamente llamando al 941 27 70 55 o por correo electrónico: deportes@logrono.es

La anulación de la reserva para toda la temporada la realizará el titular de la concesión a través de correo electrónico: deportes@logrono.es

La finalización del derecho al uso de las instalaciones por propia voluntad de los usuarios, deberá comunicarse por correo electrónico a Logroño Deporte ya que de no hacerlo supondrá la obligatoriedad de abonar las tarifas de uso regularmente hasta la finalización del periodo autorizado.

La concesión de uso queda supeditada a las posibles autorizaciones de Logroño Deporte para actos o competiciones, no habiendo lugar a reclamación si por dicha circunstancia haya de suspenderse el horario concedido.

Les informamos que, debido al pasado estado de alarma, con motivo de la pandemia sanitaria, así como las directrices que en el futuro marquen las autoridades sanitarias y gubernamentales (nacionales, autonómicas y locales) debido al COVID-19, **los diferentes aspectos relacionados con las concesiones de uso, podrán sufrir modificaciones, protocolos de funcionamiento especiales, reducciones horarias, cambios y/o suspensiones.** Siempre desde la flexibilidad necesaria e intentando que nadie se sienta agraviado, sino que entre todos podamos facilitar y favorecer las modificaciones necesarias.

Serán de obligado cumplimiento estas condiciones y lo dispuesto en la "Normativa para reserva y alquiler de instalaciones y servicios deportivos".

PROCOLO COVID-19. - 02.09.2020

CONSIDERACIONES EN USOS y AUTORIZACIONES EVENTOS, PARTIDOS Y ENTRENAMIENTOS

Consideraciones específicas COVID-19.

Los organizadores deberán presentar protocolo específico de actuación, en el ámbito de la COVID-19, en el que se indiquen las actuaciones preventivas, y las situaciones potenciales de contagio, atendiendo a las directrices reconocidas por las autoridades sanitarias y en el que se establezcan las medidas de tratamiento de riesgo de contagio adaptadas a cada situación particular. En el caso de clubes bajo el ámbito de una federación deportiva, el protocolo deberá ser el de la Federación autonómica o nacional del deporte en cuestión. (B.O.R. Nº 115)

Los organizadores deberán realizar una periódica, constante y correcta limpieza y desinfección del material y anexos que vayan a utilizar con motivo de la actividad autorizada.

Los organizadores deberán adjuntar OBLIGATORIAMENTE listado con nombre, apellidos, D.N.I. (si disponen de él), dirección postal y teléfono de contacto de los participantes, asistentes y los propios organizadores.

*** (final hoja 3)

Les recordamos que en las instalaciones deportivas existen reducciones de aforo para el uso de vestuarios, duchas, zona deportiva y accesos.

Todos los participantes, asistentes y organizadores:

- Deberán realizar una frecuente y correcta higiene de manos, mediante el lavado intenso con jabón y/o el uso de gel hidroalcohólico.
- Deberán mantener la distancia mínima de seguridad interpersonal de 1,5 metros y utilizar las medidas de protección física con uso de mascarilla obligatoriamente. (excepto en la práctica deportiva, siempre antes y después)
- Deberán evitar tocarse ojos, nariz y boca. Al toser o estornudar cubrirse la boca o nariz con pañuelos desechables o el codo flexionado.
- Deberán seguir los consejos e instrucciones indicadas por el personal y técnicos de Logroño Deporte S.A.
- Si sienten síntomas compatibles con el COVID-19, deberán obligatoriamente

abandonar la instalación y/o actividad deportiva, avisando e informando a los servicios sanitarios competentes.

CONSIDERACIONES ESPECIFICAS EN INSTALACIONES (POLIDEPORTIVOS y CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES):

Se ruega la mayor puntualidad posible en el uso de las horas concedidas en cada instalación.

Al llegar y salir de la instalación deberemos respetar la distancia de seguridad con los demás usuarios y desplazarnos siguiendo los recorridos establecidos. Utilizando a la llegada y a la salida el gel desinfectante (o lavado de manos con jabón). Los equipos y colectivos deberán acceder y salir de la instalación todos juntos. Se podrán habilitar puntos de encuentro para facilitar los accesos por grupos a las instalaciones correspondientes y con distancia de seguridad.

En el caso de las personas con otras capacidades, se autoriza el acceso al interior del recinto deportivo a padres, madres o educadores si fuera necesario.

Los deportistas siempre que sea posible deben utilizar la mascarilla (obligatoriedad antes y después de la practica deportiva). En el caso de entrenadores o acompañantes, es obligatoria su utilización siempre.

Al existir reducción de aforos en vestuarios y duchas, y que puede demorarse el uso de estos espacios, **ES ACONSEJABLE** acudir con la ropa deportiva para la actividad, ya puesta, y al finalizar la actividad deportiva, cambiarse y ducharse en casa.

De momento y hasta nuevo aviso, esta prohibida la utilización de las duchas durante los usos para entrenamientos semanales y **PARTIDOS**, (permitiéndose excepcionalmente su uso para los equipos federados que disputen sus encuentros oficiales en fin de semana y estén domiciliados fuera de Logroño).

Realizar los entrenamientos en grupos reducidos. (Por norma general máximo 25 deportistas federados en la instalación o 15 deportistas no federados en espacio cerrado, siempre que no se supere el aforo establecido)

Las zapatillas de uso en la actividad deportiva deberán ser diferentes al calzado que se traiga de la calle y estar desinfectadas, diariamente, antes de su uso.

El material utilizado para la actividad (por ejemplo: balones, conos, cuerdas, etc...)

deberá ser desinfectando antes de la actividad y a la finalización de la misma, antes de guardarlo.

Utilizar botella de agua y toalla personal e intransferible.

Si utilizan esterilla de suelo, deberán cubrirla completamente con un trapo, toalla, pareo o similar, de uso personal y exclusivo.

No escupir en la pista, ni aledaños, utilizar pañuelos de papel desechables y depositarlos en las correspondientes papeleras.

Solicitamos que tanto a la entrada como a la salida no se formen grupos de personas charlando. Realizando las entradas y salidas con premura.

Tanto los entrenamientos como los partidos oficiales se realizarán de momento, y hasta nuevo aviso, a puerta cerrada. **SIN PUBLICO**

(Según la normativa vigente podrán autorizarse partidos oficiales con público, previa presentación de las autorizaciones correspondientes de la Dirección General de Deportes y el informe vinculante de la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados.)

***** Además de presentar antes del comienzo de los entrenamientos de temporada la relación de participantes (jugadores, técnicos y personal auxiliar) con su nombre, apellidos, número del D.N.I. (si disponen de él), dirección postal y teléfono de contacto, los clubes deberán llevar OBLIGATORIAMENTE un registro diario de las personas que acceden a la instalación y enviarlo con una periodicidad semanal (accesos de lunes a domingo), a Logroño Deporte S.A.. Los clubes deberán guardar los registros como mínimo 21 días. En caso de no enviarse con la periodicidad estipulada o incompletos, los clubes correspondientes no podrán acceder la siguiente semana a la instalación.**

En el caso de menores, es aconsejable que dispongan de un documento firmado por los padres o tutores con la autorización para realizar las actividades o entrenamientos, dentro de los procedimientos COVID-19.

Este protocolo podrá verse modificado y/o actualizado en función de la futura situación sanitaria, las normas vigentes en cada momento o los cambios que puedan producirse.

Los participantes en usos, entrenamientos, partidos y/o eventos y sus clubes y/o entidades de pertenencia, asumen la ausencia de "riesgo cero" y aceptan que aun cumpliendo las directrices marcadas, pueda haber



contagios, eximiendo de cualquier responsabilidad a Logroño Deporte S.A., asumiendo este riesgo únicamente de manera personal.

***OBLIGATORIAMENTE** deberá cumplirse la Resolución de 1 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 1 de septiembre de 2020, por el que se dictan nuevas medidas de prevención e higiene para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se refunden, aclaran y armonizan otras acordadas con anterioridad, y se transponen las actuaciones coordinadas en salud pública frente a la gripe.*

Deben cumplirse los demás acuerdos y resoluciones dictadas con ocasión de la COVID-19, y que no se opongan, contradigan o sean incompatibles con este acuerdo. Igualmente deberán cumplirse las normas y leyes de rango superior a esta resolución.

MUCHAS GRACIAS POR SU COMPRENSIÓN Y COLABORACIÓN